

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

28**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Gracia Barco Escobar, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 29 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 13 de abril de 2011.—Visto en juicio oral y público, por la ilustrísima doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio de faltas número 29 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Ciuperca Bogdan-Ionut; como denunciante, doña Eva Ramos Moscoso, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ciuperca Bogdan-Ionut como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abone las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ciuperca Bogdan-Ionut, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 29 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.452/11)